IDA FOUNDATION
1275 K STREET NW, SUITE 1000
WASHINGTON, DC 20005
202.393.6801 | DOWNTOWN.ORG

# Preguntas frecuentes del Programa Backing International Small Restaurants

**Preguntas generales sobre el Programa**

**1. ¿Cuál es la fecha límite para que los propietarios u operadores de los restaurantes presenten su solicitud de aplicación?**
El periodo de aplicación comenzará a las 10:00 a.m. tiempo del Este ET (*Eastern Time*, Hora del Este), el 1 de octubre de 2026.

El plazo para presentar las solicitudes finaliza a las 23:59 p.m. ET del 16 **de noviembre de 2026**.

| Ubicación | Inicio | Fecha límite |
|---|---|---|
| Ciudad de México | 1 de octubre de 2026, 8:00 a.m. CST (*Central Standard Time*, Hora Estándar Central) | 16 de noviembre de 2026, 22:59 p.m. CST |
| Toronto y Montreal | 1 de octubre de 2026, 10:00 a.m. ET | 16 de noviembre de 2026, 23:59 p.m. ET |
| Londres y Mánchester | 1 de octubre de 2026, 15:00 pm BST (*British Summer Time*, Horario de Verano Británico) | 17 de octubre de 2026, 4:59 a.m. GMT (*Greenwich Mean Time, Tiempo Medio de Greenwich* |
| Barcelona, París y Milán | 1 de octubre de 2026, 16:00 p.m. CEST (*Central European Summer Time*, horario de verano de Europa Central) | 17 de noviembre de 2026, 5:59 a.m. CEST |
| Tokio, Osaka, Fukuoka y Sapporo | 1 de octubre de 2026, 23:00 p.m. JST (*Japan Standard Time*, Hora Estándar de Japón) | 17 de noviembre de 2026, 13:59 p.m. JST |
| Melbourne y Sídney | 2 de octubre de 2026, 00:00 a.m. AEST (*Australia Eastern Standard Time*, Hora Estándar del Este de Australia) | 17 de noviembre de 2026, 15:59 p.m. AEDT |
| Auckland | 2 de octubre de 2026, 2:00 a.m. NZST (*New Zealand Standard Time*, Hora Estándar de Nueva Zelanda) | 17 de noviembre de 2026, 17:59 p.m. NZDT |

**2. ¿Cómo se presenta la solicitud?**
Los interesados deben presentar su solicitud a través del formulario disponible en la página web de la Fundación IDA. Quienes aún no dispongan de una cuenta en submittable.com, deberán crear una para poder presentar su Solicitud. La creación de la cuenta es gratuita y, para quien se registre, aplican todos los Términos y Condiciones de esta plataforma.

**3. ¿En qué consiste el proceso de selección?**
La Fundación IDA evaluará a los solicitantes, según los criterios que se describen a continuación. Después de una evaluación inicial, es posible que se contacte a los solicitantes para que presenten documentación adicional, como descripciones y presupuestos más detallados respecto al uso que darán a los recursos.

**4. ¿A cuánto asciende la subvención concedida?**
Existen subvenciones de diferentes montos para las siguientes ciudades:

- Auckland – 5 subvenciones disponibles de 25,000 dólares neozelandeses.
- Barcelona – 10 subvenciones disponibles de 12,500 euros.
- Londres y Mánchester - 20 subvenciones* disponibles de 10,500 libras esterlinas.
- Melbourne y Sídney - 15 subvenciones* disponibles de 20,000 dólares australianos.
- Ciudad de México - 10 subvenciones disponibles, cada una equivalente en pesos mexicanos a 10,000 dólares americanos.
- Milán – 5 subvenciones disponibles de 12,500 euros.
- Montreal y Toronto - 20 subvenciones* disponibles de 20,000 dólares canadienses.
- Osaka, Fukuoka, Sapporo y Tokio – 10 subvenciones* disponibles de 2,300,000 yenes.
- París – 10 subvenciones disponibles de 12,500 euros.

* Representa el número total de subvenciones disponibles para las ciudades mencionadas.

Los restaurantes seleccionados firmarán un Contrato de Donación con la Fundación IDA, en el que se detallarán los términos y condiciones de la donación.

**5. ¿Cuáles son los criterios de selección para evaluar a los solicitantes?**
Criterios de elegibilidad para otorgar la donación a los pequeños restaurantes:

- El restaurante debe estar situado físicamente en una de las siguientes ciudades del programa.
    - Australia - Melbourne (límites del Gran Melbourne) y Sídney (límites del Gran Sídney)
    - Canadá – Montreal y Toronto
    - Francia – Área metropolitana del Gran París (Métropole du Grand Paris)
    - Italia – Milán
    - Japón– Osaka, Fukuoka, Sapporo y Tokio
    - México - Ciudad de México
    - Nueva Zelanda – Región de Auckland
    - España – Barcelona (Área Metropolitana de Barcelona)
    - Reino Unido: Londres (dentro de los límites de la Autoridad del Gran Londres) y Mánchester (dentro de los límites del Gran Mánchester)

- Encontrarse abierto al público y haber estado en funcionamiento desde antes del 1° de septiembre de 2025
- Ser un establecimiento comercial debidamente registrado con toda su documentación en regla (o se equivalente) en la jurisdicción en la que se constituyó el negocio y en la ciudad en la que desarrolla su actividad (p. ej., no puede tratarse de un contratista sin personalidad jurídica ni un trabajador autónomo)

- Debe tratarse de un restaurante, una cafetería, un bar o un pub, con oferta gastrómica, y que no forme parte de una franquicia con más de 5 establecimientos.
- Haber tenido unos ingresos anuales en el 2025 inferiores a:
  - Australia: 2 millones de AUD en Melbourne y Sídney
  - Canadá: 1.5 millones de CAD en Montreal y Toronto
  - Francia: 2 millones de EUR en París
  - Italia: 2 millones de EUR en Milán
  - Japón: 20 millones de JPY en Osaka, Fukuoka, Sapporo y Tokio
  - México: 20 millones de MXN en la Ciudad de México
  - Nueva Zelanda: 2 millones de NZD en Auckland
  - España: 2 millones de EUR en Barcelona
  - Reino Unido: 1 millón de GBP en Londres y Mánchester

Los restaurantes que cumplan los criterios anteriores serán posteriormente evaluados en lo siguiente. Se dará preferencia a los restaurantes que muestren:

- Transparencia en el uso que se dará a los fondos de la donación y del impacto que tendrá en beneficio del restaurante.
- Capacidad para desplegar los recursos asignados de manera rápida, en un plazo de 5 meses.
- Mostrar la relevancia histórica, cultural o comunitaria a nivel local del proyecto.
- Invertir en proyectos que ayuden a los restaurantes a crecer recuperarse y brindar apoyo a sus comunidades locales.

El consentimiento de American Express no es un requisito para ser considerado para la donación.

Nota: No podrán participar los cónyuges, hijos o familiares directos que sean empleados de la Fundación IDA o de American Express. Quienes hayan sido beneficiarios previamente del programa de donación Backing International Small Restaurants, no son susceptibles de selección.

**6. ¿Existen usos específicos que se deban dar a estos fondos?**

Los fondos de la donación deben destinarse a ayudar al restaurante a crecer, recuperarse y apoyar a sus objetivos de crecimiento. Los usos potenciales podrían incluir las mejoras críticas necesarias para mantener la operación del restaurante, como optimizar sus capacidades digitales, crear espacios de comedor al aire libre, adquirir nuevos equipos o realizar otras mejoras físicas. Los costos de servicios públicos pueden ser un uso permitido de los fondos, pero no deben exceder el 15 % de la subvención. Los solicitantes deberán proporcionar una descripción de cómo tienen previsto utilizar los fondos en su solicitud.

Se recomienda a los solicitantes obtener todos los permisos municipales necesarios, como los requeridos para áreas de comedor al aire libre, antes del período de implementación de la subvención, a fin de evitar retrasos y garantizar que el trabajo pueda completarse dentro de un plazo de cinco meses. Asimismo, cualquier mejora que requiera la participación del propietario del inmueble, incluidos cambios eléctricos o estructurales, deberá contar con su aprobación previa.

El alquiler, los salarios, los pagos de préstamos, la compra de suministros, como alimentos y alcohol, y las licencias para la venta de bebidas alcohólicas no son usos permitidos para los fondos.

**7. Si soy propietario de más de un restaurante, ¿puedo solicitar donación para múltiples restaurantes?**
Un propietario que posea más de un restaurante podrá presentar una solicitud de subvención para un máximo de cinco restaurantes de su propiedad; no obstante, solo podrá ser beneficiario de una única subvención.

Cada restaurante debe cumplir los criterios de selección descritos anteriormente.

**8. ¿Cuál es el cronograma del programa?**

- 1 de octubre de 2026: Se abre el período de aplicación a las 10:00 a.m. ET.
- 16 de noviembre de 2026: Finaliza el plazo de presentación de solicitudes a las 11:59 p.m. ET.
- Noviembre de 2026: Se inicia la comunicación con los finalistas – Solicitud de documentación adicional.
- Enero de 2027: Notificación de los restaurantes galardonados.
- Febrero de 2027: Se hace el anuncio público de los restaurantes.
- Febrero - agosto de 2027: Implementación de las mejoras mediante el uso de la subvención.
- Agosto de 2027: Finalización del proyecto.

**9. ¿Cuál es el proceso de notificación para los beneficiarios seleccionados?**
En enero se contactará a los beneficiarios de las subvenciones por correo electrónico y/o por teléfono. Todos los solicitantes recibirán una notificación sobre el estado de su solicitud antes de febrero de 2027.

**10. ¿Cómo se hará el pago de los fondos?**
Los fondos de la donación se entregarán directamente al propietario del restaurante, una vez recibido el contrato de donación firmado.

**11. ¿Qué reportes se espera que entreguen los beneficiarios de las subvenciones?**
Los beneficiarios de la donación deben colaborar con el socio local y con la Fundación IDA para proporcionar algunos datos sobre el estado actual del negocio al momento en que se abonan los recursos (p. ej., datos sobre sus ingresos, número de empleados, etc.). A más tardar el 30 de junio de 2027, los beneficiarios deberán detallar sus experiencias respecto a la forma en que esta aportación ha ayudado a sus negocios y deberán compartir datos que reflejen los cambios que ha sido posible implementar gracias a la recepción de los recursos.

**12. ¿Cuál es el papel del socio local en el programa Backing International Small Restaurants?**
Los socios locales de la Fundación IDA para el programa de donación llevan a cabo actividades de marketing y divulgación para dar a conocer el programa, asesoran sobre el proceso de selección, prestan apoyo a los beneficiarios y recopilan datos una vez concedidas las subvenciones. Entre los socios locales se encuentran:

- **Australia** – Mainstreet Australia
- **Canadá** – IDA Canada

- **Francia** – Centre-ville en Mouvement
- **Italia** – Confesercenti Milano
- **Japón** – Japan Area Management Network
- **México** – Fundación Placemaking México
- **Nueva Zelanda** – Mainstreet Australia
- **España** – Fundació Barcelona Comerç
- **Reino Unido** – Association of Town and City Management

**13. ¿Quién es la Fundación International Downtown Association (IDA)?**
La Fundación IDA es la rama no lucrativa de la International Downtown Association, una organización basada en Washington D.C., dedicada a empoderar líderes en sistemas de gestión de espacios por medio del conocimiento, la investigación y las políticas públicas, para crear ciudades, vecindarios comerciales y núcleos urbanos que sean prósperos para todos. Para obtener más información, visite https://downtown.org/foundation.

Para cualquier pregunta adicional, por favor contacte a Nataly Cruz-Castillo, de IDA Foundation, en **nataly@downtown.org**, o bien llamar o enviar mensaje a IDA Foundation, a través de WhatsApp al +1 (202) 656-5541.